



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

Normas y uso de la piscina municipal.

QUEDA PROHIBIDO:

- Entrar en la zona de baño con ropa o calzado de la calle.
- Comer, beber o fumar por el bordillo de la piscina.
- Introducir recipientes de vidrio o material cortante.
- Bañarse sin haberse duchado previamente.
- Realizar juegos que molesten a los demás usuarios.
- Lanzarse bruscamente en la piscina.
- Correr por el bordillo de las dos piscinas.
- Hacer saltos mortales o tirarse de cabeza.
- Bañarse después de haber consumido bebidas alcohólicas.
- Colocar las toallas o prendas de ropa en las vallas que bordean el vaso grande.
- Queda prohibido el uso de flotadores en ambas piscinas.
- Queda prohibido el uso de pelotas en todo el recinto.

Ninguna persona afectada por enfermedad contagiosa o herida sin cicatrizar puede sumergirse en el agua de las piscinas.